

RESOLUCION No. 86-2-1-i- 01409

AB. OTTON MORAN RAMIREZ

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976; y, por la Señora Superintendente de Compañías, en su Resolución No. ADM-86-058 del 18 de febrero de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 3 de diciembre de 1985, se ha otorgado ante la Notaría Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta de Ayala, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía "OBRAS HIDRAULICAS MERCANTIL OBRACHA C.A.", la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaría el 20 de enero de 1986;

QUE el doctor Victor Carrión Varas, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Guayaquil, signado con el No. R-J-1075 del 12 de febrero de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0229 del 21 de febrero de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "OBRAS HIDRAULICAS MERCANTIL OBRACHA C.A.", con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en cinco mil acciones de cien sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en las referidas escrituras públicas, con las siguientes modificaciones a su estatuto social: en el artículo Séptimo, a continuación de: "Directorio", agréguese "un Presidente", suprimase desde "de más funcionarios", hasta el final del artículo; en el Artículo Vigésimo, sustituir "no accionista" por "accionista o no"; y, en el artículo Vigésimo Quinto, suprimase "a menos que la compañía sea autorizada a diferir la fecha de terminación del ejercicio económico."

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

.../

Foja 2 de 2

Ref. ~~Resol. No. 86-2-13~~ ~~MAQUINA~~ ~~INDUSTRIAL~~ ~~SA~~
Cia. "OBRAS HIDRAULICAS MERCANTIL, OBRAJIA-C.A."

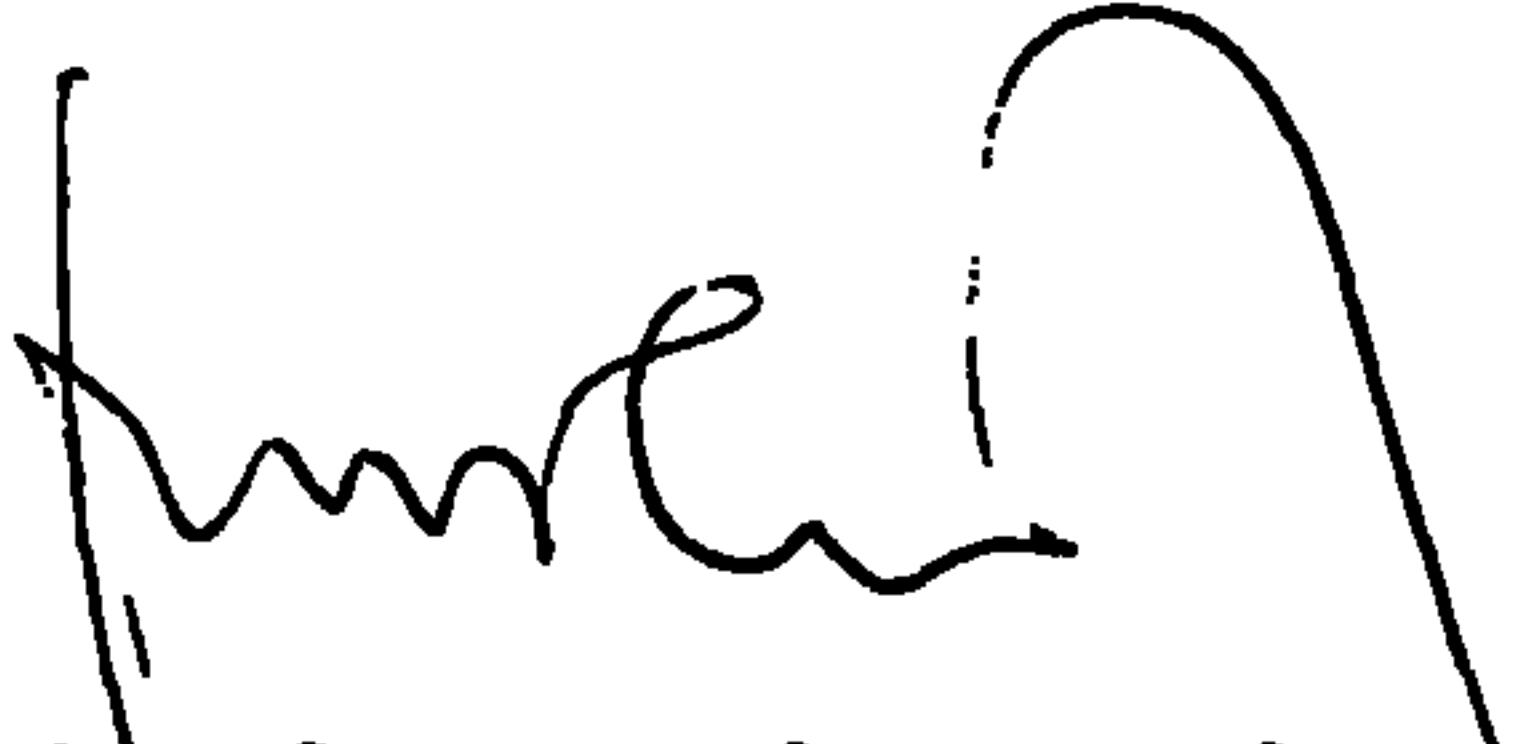
* ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban del contenido de la presente Resolución con las modificaciones constantes en el Artículo Primero y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la referida escritura pública junto con la presente Resolución con las modificaciones constantes en el Artículo Primero; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

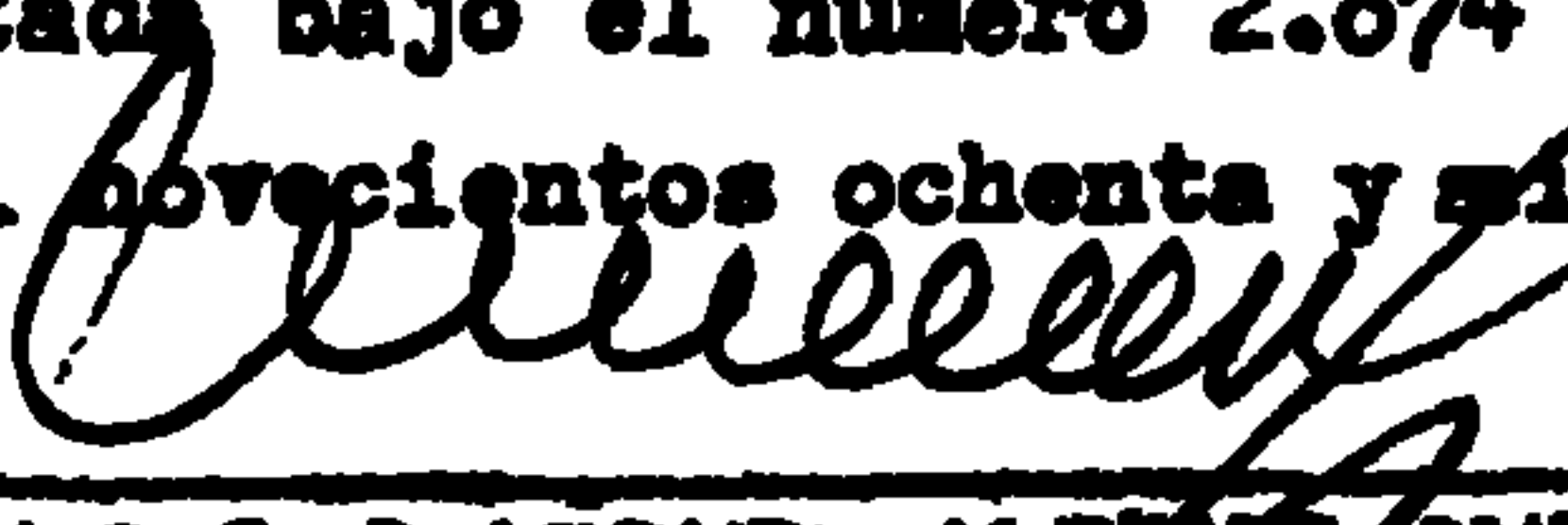
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 27 FEB. 1986


Ab. Octón Morán Ramírez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

ObdeM/ent.
DL: JIA.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 5.269 a 5.273, número 376 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 2.874 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. H. R. MIGUEL ALCÁZAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se to-

mó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 5.274
del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986, al -
margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Mar-
zo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercan-
til.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



880 11 11